

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce de Diciembre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001590566 por valor de \$471.145, a favor del presente asunto y de la demandante MARLENE FLOREZ RAMIREZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor SECUNDINO MARTINEZ MEZA a mayo de 2017, está por la suma \$4.933.161, correspondiente a capital por cuotas alimentarias y de vestuario, atendiendo lo descrito en auto de 20 de noviembre de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$4.933.161, se abonará la suma de \$471.145, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor SECUNDINO MARTINEZ MEZA a mayo de 2017 quedará por valor de \$4.462.016.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001590566 por valor de \$471.145, a BANNY ALEJANDRA MARTINEZ FLOREZ, identificada con C.C. No. 1.005.325.397, quien está autorizada expresamente por la demandante MARLENE FLOREZ RAMIREZ para retirar y cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso (auto 28 de octubre de 2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95e288da492963fc92d91901ff94e8f86bbd2ed6e18804b27f7af14a13a0e10a
Documento generado en 14/12/2020 03:14:06 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>